

## 1. DATOS BÁSICOS

<b>Asignatura</b>	Relaciones laborales
<b>Titulación</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio
<b>Escuela/ Facultad</b>	CIENCIAS SOCIALES
<b>Curso</b>	4
<b>ECTS</b>	6
<b>Carácter</b>	OBLIGATORIA
<b>Idioma/s</b>	CASTELLANO
<b>Modalidad</b>	PRESENCIAL
<b>Semestre</b>	S1
<b>Curso académico</b>	2024-2025
<b>Docente coordinador</b>	Rosa María Mérida Blanco

## 2. PRESENTACIÓN

Relaciones laborales es una materia obligatoria dentro del Grado de Dirección y Creación de Empresas correspondiente al primer trimestre del primer curso con un valor de seis créditos ECTS, al igual que el resto de las materias obligatorias que componen la titulación.

Los objetivos de aprendizaje son los siguientes:

Conocer qué es el Derecho y que constituye un sistema que se configura como un ordenamiento jurídico configurado por normas jurídicas.

Aprender a manejar los distintos tipos de normas jurídicas que pueden ser fuente del Derecho.

Desarrollar las distintas circunstancias por las que atravesará la persona física a lo largo de su vida, desde su nacimiento hasta la muerte, con relevancia para el Derecho.

Reconocer la posibilidad creada por el Derecho de la existencia de personas jurídicas a las que atribuirles derechos y obligaciones distintos a los miembros que las componen.

Describir cuál es el objeto de la actividad jurídica: contrato, derechos reales, el régimen económico del matrimonio y la herencia.

Analizar las figuras de empresario y trabajador, así como las relaciones jurídicas que originan.

Estudiar la organización de los Tribunales españoles y el acceso a la justicia que ellos imparten.

Entre las habilidades formativas que comparte y conecta esta disciplina con el resto de materia del Grado en Administración y Creación de Empresa destacan:

- Aprendizaje continuo y cooperativo.
- Implicación y liderazgo.
- Reflexión crítica y constructiva.

- Orientación a la calidad.
- Planificación y comunicación social.

Ya en el desarrollo del curso, los estudiantes irán observando, a su vez, que aumentan sus competencias en gestión autónoma de:

Documentación: capacidad para buscar la información necesaria, sistematizarla y sintetizarla.

Planificación: facultad para organizar óptimamente su tiempo de estudio y prácticas.

Comunicación: destreza para exponer cuestiones del programa, tanto oralmente ante sus compañeros, así como por escrito en informes.

Profesionalidad: capacidad de afrontar problemas sobrevenidos, generar respuestas adecuadas y plausibles (basadas en evidencias y discursos consistentes), sabiendo transmitir seguridad durante todo el proceso y logrando la adhesión de los interlocutores. De forma pormenorizada, los estudiantes, observarán su mejora cognitiva, al ser capaces de:

Comprender y asimilar el papel del Derecho en la sociedad y su diversificación. Conocer y manejar las Fuentes del Derecho, sus interacciones y su aplicación.

Estudiar y analizar el régimen jurídico de la persona como sujeto de Derecho y su relación con el ordenamiento jurídico.

Analizar las figuras del empresario y del trabajador.

Los **objetivos de aprendizaje** son los siguientes:

Conocer qué es el Derecho y que constituye un sistema que se configura como un ordenamiento jurídico configurado por normas jurídicas.

Aprender a manejar los distintos tipos de normas jurídicas que pueden ser fuente del Derecho.

Desarrollar las distintas circunstancias por las que atravesará la persona física a lo largo de su vida, desde su nacimiento hasta la muerte, con relevancia para el Derecho.

Reconocer la posibilidad creada por el Derecho de la existencia de personas jurídicas a las que atribuirles derechos y obligaciones distintos a los miembros que las componen.

Describir cuál es el objeto de la actividad jurídica: contrato, derechos reales, el régimen económico del matrimonio y la herencia.

Analizar las figuras de empresario y trabajador, así como las relaciones jurídicas que originan.

Estudiar la organización de los Tribunales españoles y el acceso a la justicia que ellos imparten.

Entre las habilidades formativas que comparte y conecta esta disciplina con el resto de materia del Grado en Administración y Creación de Empresa destacan:

- Aprendizaje continuo y cooperativo.
- Implicación y liderazgo.
- Reflexión crítica y constructiva.
- Orientación a la calidad.
- Planificación y comunicación social.

Ya en el desarrollo del curso, los estudiantes irán observando, a su vez, que aumentan sus **competencias** en gestión autónoma de:

- Documentación: capacidad para buscar la información necesaria, sistematizarla y sintetizarla.
- Planificación: facultad para organizar óptimamente su tiempo de estudio y prácticas.
- Comunicación: destreza para exponer cuestiones del programa, tanto oralmente ante sus compañeros, así como por escrito en informes.
- Profesionalidad: capacidad de afrontar problemas sobrevenidos, generar respuestas adecuadas y plausibles (basadas en evidencias y discursos consistentes), sabiendo transmitir seguridad durante todo el proceso y logrando la adhesión de los interlocutores. De forma pormenorizada, los estudiantes, observarán su mejora cognitiva, al ser capaces de:
  - Comprender y asimilar el papel del Derecho en la sociedad y su diversificación.
  - Conocer y manejar las Fuentes del Derecho, sus interacciones y su aplicación.
  - Analizar las figuras del empresario y del trabajador.

### 3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Competencias básicas:

- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

#### Competencias transversales:

- CT5 - Comprensión interpersonal: Que el alumno sea capaz de realizar una escucha activa con el fin de llegar a acuerdos utilizando un estilo de comunicación asertivo.

- CT9 - Planificación: Que el estudiante sea capaz de determinar eficazmente sus metas y prioridades definiendo las acciones, plazos, y recursos óptimos requeridos para alcanzar tales metas.

**Competencias específicas:**

- CE1 - Conocer y comprender el concepto de empresa y empresario y su papel en una economía de mercado.
- CE6 - Analizar, integrar y evaluar la información procedente del entorno jurídico y socio-económico, necesario para la toma de decisiones y el emprendimiento de nuevos negocios.

**Resultados de aprendizaje:**

- RA1 - Comprensión de conceptos relacionados con las relaciones laborales y el derecho del trabajo.
- RA2 - Diseño de la estructura organizativa de una empresa: organigrama, funciones, descripción de puestos
- RA3 - Realización de un proceso de negociación laboral.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB1, CB2, CB5, CT5, CT9	RA1
CE1	RA2
CB3, CB4, CE6	RA3

## CONTENIDOS.

- El objeto y las fuentes del Derecho del trabajo. La norma pactada: el convenio colectivo.
- Las relaciones individuales de trabajo: Nacimiento. Tipología. Vicisitudes. Extinción.
- La estructura organizativa empresarial: funciones, puestos.

## 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Método del caso
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en problemas (ABP)
- Aprendizaje basado en proyectos
- Clase magistral

- Entornos de simulación

## 5. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

### Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
Clases magistrales	57,5 h
Trabajo guiado (tutorías, seguimiento de aprendizaje) (modalidad presencial)	25 h
Trabajo autónomo del alumno (modalidad presencial)	37,5 h
Trabajo grupal del alumno	25 h
Clases magistrales asíncronas	5 h
<b>TOTAL</b>	<b>150 h</b>

## 6. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

### Modalidad presencial:

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas de conocimiento (modalidad presencial)	40%
Trabajos e informes (modalidad presencial)	20%
Presentaciones (modalidad presencial)	30%
Ejercicios prácticos (modalidad presencial)	10%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

### 7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

La **ausencia no justificada a la presentación oral del trabajo grupal** implicará el suspenso en dicho trabajo (parte escrita y parte oral) con una calificación de **cero**. Las medias ponderadas se calcularán de acuerdo a los pesos relativos de cada prueba, los cuales están disponible en el Anexo.

- En el caso de no haber superado alguno de los dos bloques indicados anteriormente, si la calificación obtenida mediante suma de medias ponderadas de actividades supera el 4,0, el alumno obtendrá un 4,0 de calificación final; en caso contrario, la calificación final será la obtenida.
- Se requiere una **asistencia mínima del 50%**. El incumplimiento de este porcentaje de asistencia impide al estudiante superar la asignatura en convocatoria ordinaria.
- La **modificación de fechas de pruebas de evaluación a título individual** sólo se podrá solicitar en caso de cumplirse los criterios establecidos al respecto por la Universidad Europea de Canarias. Dichos criterios están disponibles en el Anexo bajo el título "Normativa para cambios de fechas de pruebas de evaluación".

## 7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

Los requisitos para superar la asignatura, así como los pesos de las diferentes actividades evaluables, serán los mismos que en la convocatoria ordinaria.

Aquellos estudiantes que **no superen alguno de los trabajos grupales** en convocatoria ordinaria deberán de realizar, en la convocatoria extraordinaria, un nuevo trabajo alternativo y de manera individual.

La **modificación de fechas de pruebas de evaluación a título individual** sólo se podrá solicitar en caso de cumplirse los criterios establecidos al respecto por la Universidad Europea de Canarias. Dichos criterios están disponibles en el Anexo bajo el título "Normativa para cambios de fechas de pruebas de evaluación".

## 7. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura. Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades.

Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

Actividades evaluables	Fecha
Actividad 1 (ejercicio práctico) Negociación colectiva	Semana 5 octubre 2024
Análisis de un despido (ejercicio práctico)	Semana 7 octubre 2024
Trabajo- informe sobre Prevención Riesgos Laborales	Semana 11 noviembre 2024
Exposición oral	Semana 15 diciembre 2024
Prueba conocimiento	Semana 17 diciembre 2024
Exposición oral de Organigrama empresarial	Semana 22 enero 2025

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica la bibliografía recomendada:

### Referencias bibliográficas:

**Curso Básico de Derecho del Trabajo** (para titulaciones no jurídicas) Juan Manuel Ramírez Martínez.  
Editorial Tirant Lo 11ª ed. (11/2015).

**Relaciones Laborales.** Tomás Sala Franco. Editorial Tirant Lo Blanch. 5ª ed; 1ª (05/2014).

### **Texto legales básicos actualizados:**

Constitución Española.

Estatuto de los Trabajadores.

Ley Concursal.

## 9. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

[orientacioneducativa.uec@universidadeuropea.es](mailto:orientacioneducativa.uec@universidadeuropea.es)

## **10. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN**

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.





## Rúbrica actividad evaluable: Exposición oral

CRITERIO DE EVALUACIÓN	SOBRESALIENTE (3 PUNTOS)	NOTABLE (2 PUNTOS)	APROBADO (1 PUNTO)	SUSPENSO (0 PUNTOS)
<b>Presentación de apoyo</b>	Presentación adecuada, un número adecuado de diapositivas, incluye figuras y diagramas que ayudan a la comprensión.	Presentación con formato adecuado, incluye figuras, diagramas... Podría reducirse el número de diapositivas	Presentación con un formato simple, con un número excesivo de diapositivas	Presentación sin formato o estilo homogéneo. No capta atención de la audiencia
<b>Contenido</b>	Excelente redacción y estilo. Presenta datos relevantes. Sin faltas de ortografía. Usa terminología específica de la asignatura	Buen manejo del vocabulario. Presenta algún error de estructura gramatical, pero sin faltas de ortografía. Usa terminología específica de la asignatura	No demuestra buen manejo y/o amplitud de vocabulario. Presenta 1 o 2 faltas de ortografía.	Redacción deficitaria. Manejo deficiente de la terminología. Presenta 2 o más faltas de ortografía.
<b>Destreza verbal</b>	Uso de la terminología propia del temario y comunicación fluida	Comunicación fluida pero no usa terminología propia del temario	Comunicación poco fluida y no usa terminología propia del temario	Comunicación no fluida y no usa terminología propia del temario.
<b>Postura corporal</b>	Mantiene contacto visual con la audiencia. Enfatiza el discurso con gestos. No lee presentación. No da la espalda a la audiencia. Movimientos naturales mientras expone.	Aporta algunas sugerencias e ideas propias. Aporta conclusiones/valoración personal	Mínimo contacto visual con la audiencia. Lee a menudo la presentación. Escaso énfasis en los gestos. Poco contacto visual con la audiencia	Lee constantemente la presentación. No enfatiza con gestos la presentación. Da la espalda continuamente a la audiencia. Nulo contacto

				visual con la audiencia Estático, sin movimiento
<b>Gestión del tiempo</b>	Ajusta la presentación y resolución de dudas a un tiempo máximo de 15-20 minutos	Ajusta el tiempo de la presentación, pero quedando poco tiempo para la resolución de dudas	Ajusta el tiempo de la presentación, pero sin tiempo para resolución de dudas	Se excede del tiempo máximo de 15-20 minutos no pudiendo terminar la presentación

<b>Resolución de dudas y preguntas</b>	Responde muy adecuadamente a las preguntas o resuelve dudas	Responde de forma adecuada a las preguntas o resuelve dudas	Responde de forma incompleta a las preguntas o no resuelve dudas	No es capaz de responder a las preguntas o resolver dudas
<b>Referencias bibliográficas</b>	Incluye bibliografía y diferencia entre referencias y bibliografía consultada (si es oportuno). · Todas las citas del texto se encuentran en la lista de referencias	Incluye bibliografía y todas las citas del texto se encuentran en la lista de referencias.	Incluye bibliografía pero falta alguna de las referencias citadas en el texto (máx 3).	· No incluye bibliografía. · La mayor parte de las citas en el texto no aparece en las referencias bibliográficas y a la inversa.

### **NORMATIVA PARA SOLICITAR CAMBIO DE FECHAS DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

Desde la Facultad/Escuela se establecen unos criterios para la Modificación de Fechas de Pruebas de Evaluación en convocatorias ordinaria y extraordinaria en Grado y Postgrado. Únicamente en determinadas situaciones excepcionales, el estudiante podrá solicitar la realización de pruebas de evaluación en fechas distintas a las oficialmente previstas.

Previa solicitud, tendrán derecho a modificación de fechas de pruebas de evaluación los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones excepcionales:

<b>SITUACIÓN EXCEPCIONAL</b>	<b>SOLICITUD Y PLAZOS</b>
------------------------------	---------------------------

<p>Estudiantes matriculados en asignaturas distintas cuyas pruebas de evaluación coincidan en la <b>misma fecha y hora</b>. En este caso, el derecho se refiere a una de dichas pruebas de evaluación, cuya fecha podrá ser modificada una sola vez.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico a los profesores de ambas asignaturas, con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de evaluación.</p>
<p>Situación de <b>ingreso hospitalario</b> en la fecha de la evaluación del propio estudiante o de un familiar en primer grado por consanguinidad o afinidad.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con la mayor brevedad que las circunstancias permitan. Se debe aportar Justificante de Hospitalización oficial debidamente firmado y sellado.</p>
<p>Estudiantes que presenten <b>una lesión o incapacidad temporal</b> que limite la actividad requerida para las pruebas de evaluación con contenido teórico-práctico.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura y debe adjuntarse un informe médico oficial en el que figure la fecha en la que se produce la lesión o el inicio de la incapacidad temporal, las limitaciones que comporta y el tiempo prescriptivo de recuperación. La solicitud debe hacerse a la mayor brevedad que las circunstancias permitan.</p>
<p><b>Fallecimiento de un familiar</b> en primer o segundo grado por consanguinidad o afinidad en la fecha de la prueba de evaluación o en la semana anterior de dicha prueba.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con la mayor brevedad que las circunstancias permitan. Se debe aportar Certificado que acredite la Defunción.</p>
<p><b>Nacimiento o adopción</b> de un hijo en la fecha del examen o en la semana anterior.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con la mayor brevedad que las circunstancias permitan. Se debe aportar certificado de nacimiento.</p>
<p><b>Boda</b> del propio estudiante o de un familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad, en la fecha de la evaluación del propio estudiante.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de la prueba</p>
	<p>de evaluación. Se debe aportar certificado que justifique el enlace.</p>

<p><b>Deportistas (profesionales, élite, alto rendimiento, etc.) así como aquellos que no estando en ninguna de las categorías anteriores participen en alguna competición oficial (campeonato autonómico, universitario, nacional, etc.)</b> y la fecha coincida con alguna prueba de evaluación.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de la prueba de evaluación. Se debe aportar justificante del club y de la competición concreta en la que participará.</p>
<p>Estudiantes que estén disfrutando de una <b>estancia internacional</b> promovida por la propia Universidad Europea.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor y al Mentor Internacional con una antelación mínima de 45 días respecto de la fecha de la prueba de evaluación.</p> <p>En el caso de estudiantes con estancia internacional de semestre 2 que inicien en la universidad de destino antes del fin del semestre 1 de la UEC, el profesor establecerá una fecha de evaluación durante los últimos días lectivos de diciembre. En dicha fecha, los alumnos que hayan solicitado el cambio serán evaluados del contenido completo de la materia.</p>
<p>Estudiantes en situación de <b>citación o requerimiento judicial</b> en la fecha de la prueba de evaluación.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de la prueba.</p> <p>Se debe aportar citación correspondiente.</p>
<p>Estudiantes <b>contrato laboral en España de carácter internacional, o realizando prácticas curriculares en un país diferente a España</b> cuya prueba de evaluación se encuentre dentro del periodo del contrato de trabajo/prácticas y que vayan a estar en el extranjero en la fecha de la prueba de evaluación.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor, con una antelación mínima de 7 días respecto de la fecha oficial de la prueba de evaluación. Se debe aportar una copia del contrato y un certificado de la empresa indicando las fechas en las que se permanecerá en el extranjero.</p>

**NOTA:** La realización de **exámenes para obtener el carnet de conducir** también permite al estudiante solicitar un cambio de fecha de prueba de evaluación.

El profesor correspondiente, una vez valorado el caso y comprobada la documentación acreditativa, establecerá y comunicará al interesado la nueva fecha de la prueba de evaluación en caso de aprobarse el cambio. No obstante, **en ningún caso** podrá posponerse la nueva fecha **más de un mes** con respecto a la fecha original.

En cualquier otra situación no descrita en el presente documento, no se permite la modificación de fechas de pruebas de evaluación.